



UGR

Universidad
de Granada

RESOLUCION del Gerente de la Universidad de Granada, de 19 de enero de 2009, relativa al Complemento de Homologación del Personal de Administración y Servicios

En virtud de las competencias asignadas en los artículos 53.1 y 54.a) de los Estatutos de la Universidad de Granada, y en ejercicio de la delegación de la función de Jefatura de Personal del PAS, realizada mediante Resolución de Rectorado de fecha 29 de enero de 2008 (B.O.J.A núm 40 de 26-2-08), y con la finalidad de articular medidas organizativas sobre la percepción del Complemento de Homologación, esta Gerencia **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Instrumentar los mecanismos necesarios para hacer efectivo con carácter inmediato durante el presente mes de enero, el abono del importe correspondiente al tercer cuatrimestre de 2008 del Complemento de Homologación.

SEGUNDO: Sin perjuicio de la aplicación y desarrollo del anterior apartado en el calendario indicado, y con la finalidad de verificar las condiciones reguladoras del Complemento de Homologación, los diferentes Responsables de Personal remitirán el Informe Anual de incidencias de 2008 dictado en la Resolución de Gerencia de 31 de enero de 2007. El Servicio de P.A.S. procesará la información resultante de dichos Informes a fin de obtener la relación de personas que, en 2008, no cumplen las condiciones reguladoras del Complemento informando a éstas, en su caso, de la posibilidad de hacer valer la moratoria de que dispone el PAS sobre su cumplimiento o, en su defecto, proceder al reintegro del importe correspondiente en el ejercicio inmediato siguiente de 2009.

TERCERO: Por los diferentes Responsables de Personal se informará al personal de su Unidad Orgánica del contenido de la presente Resolución.

Granada, a 19 de enero de 2009



EL GERENTE,

Florentino García Santos